

LA ACADEMIA CALASANCIA

ÓRGANO DE LA ACADEMIA CALASANCIA DE LAS ESCUELAS PÍAS
DE BARCELONA

REVISTA DE LA QUINCENA

Ningún acontecimiento culminante tenemos que registrar en la presenta quincena, á no ser la publicación de la Encíclica pontificia relativa al centenario del descubrimiento de las Américas por el inmortal Cristóbal Colón. León XIII deja inconcusamente demostrado, que el famoso Almirante, al realizar la empresa más grandiosa y heroica de todas las del orden humano, procedía por motivos religiosos, por el deseo de llevar la luz del Evangelio á una parte de la humanidad, que se hallaba sentada en las sombras del error, y á la cual nadie había invitado á tomar parte en el gran festín de la civilización cristiana. De aquí deduce el sapientísimo Pontífice, que la Iglesia católica debe adherirse con entusiasmo á la celebración de la apoteosis del ínclito Marino; ya que es muy propio de ella acoger y fomentar cuanto contribuye al verdadero progreso, y nada tan eficazmente ha contribuído á mejorar la suerte de la humanidad, como el hecho llevado á feliz remate por Cristóbal Colón. Grandes y muy merecidos elogios se han hecho del Hombre providencial suscitado por Dios para arrancar del seno del Océano un Nuevo Mundo; pero la Encíclica *Quarto abeunte sæculo*, contiene sin disputa el panegírico más cumplido que del genio de Colón se ha hecho hasta nuestros días: el Panegirista ha estado á la altura del Héroe panegirizado.

*
* *

Van surtiendo efecto los consejos dados por León XIII á los católicos franceses. La aproximación de los católicos á la República es un hecho tangible, y las últimas elecciones de Consejeros generales del Estado han puesto de manifiesto el desconcierto de los partidos monárquicos. El triunfo de la política de León XIII está asegurado, y cuando se renueven las Cámaras francesas, ya no serán los Diputados monárquicos, sino los Republicanos

católicos, los que defenderán el programa de restauración cristiana recomendado por el Jefe del Catolicismo. La doctrina católica relativa á la obediencia y fidelidad á los Poderes providencialmente constituidos, tan olvidada durante algunos años, es favorablemente acogida por cuantos en Francia quieren ser católicos antes que políticos; y hasta de rechazo esa doctrina se va abriendo paso en España, donde era sistemáticamente rechazada por los partidos que más alardeaban de su ortodoxia, y que hoy, si no la aceptan con franqueza, han dejado de combatirla abiertamente. No por eso los legitimistas franceses han desistido completamente de sus viejos ideales: el conde Mauricio de Andigné, Presidente del Comité legitimista de París, aboga por el retraimiento político, á fin de que las manifestaciones del partido no puedan ser tomadas como protestas contra la política recomendada por el Padre Santo; pero el Príncipe de Valois, Delegado de D. Carlos, promovió poco después la celebración de un banquete político legitimista, y en el discurso que pronunció reivindicó para el partido legitimista el derecho de representar, invocar y aplicar *las libertades galicanas*. Mientras los unos se encaminan hacia la República, los otros invocan la sombría memoria del déspota Luis XIV.

*
* *

La publicación en el *Moniteur de l'Empire* de los dos rescriptos de 1890 y 1892 relativos al príncipe de Bismarck, no ha hecho enmudecer, como se creía, al descontento Excanciller. *Las Novedades de Hamburgo* han contestado con cierta moderación, digna de tenerse en cuenta.

El primero de dichos documentos, dirigido á todos los embajadores y ministros del imperio el 23 de mayo de 1890, tenía por objeto sembrar la desconfianza en los Gobiernos extranjeros, para que no hicieran éstos caso alguno de las declaraciones que hiciera en lo sucesivo á los periodistas el príncipe de Bismarck.

«Esto, dice el órgano del Excanciller, prueba que ya desde entonces, apenas transcurridos dos meses de la caída del príncipe, se sentía la imperiosa necesidad de desacreditar al hombre que durante más de treinta años había dirigido felizmente la política de su país y había dignificado en el extranjero el honor del pueblo y del nombre alemán. Como no tenían los diplomáticos necesidad alguna de tales instrucciones, venimos á deducir que la circular iba dirigida por conducto de los embajadores á los Gabinetes.

Quizá hubiese sido más violenta aún y más dura, si su autor hubiera obtenido la plena aprobación del emperador, cosa que, por lo visto, no consiguió..... No era decoroso para el Gobierno emplear semejante procedimiento. Es cosa poco acostumbrada

eso de que por interiores divergencias de opiniones con el Excanciller, y que por artículos de periódico, se dirija el Gobierno al extranjero para hacer propaganda contra el Príncipe. Creíamos hasta ahora que los ministros y embajadores tenían el deber de defender en todas partes los derechos y los intereses de los ciudadanos alemanes. Búscanse los medios de trasformarles en magistrados inquisitoriales, encargados de manifestar en el extranjero las luchas y mezquindades interiores. En mayo de 1890 corrió el rumor de la existencia de esta circular. Nadie quería darle crédito, pero ya no se puede negar...»

El segundo de estos documentos, publicado por el *Mensajero del Imperio*, prohibía al príncipe de Reuss y á todo el personal sometido á sus órdenes, el asistir al casamiento del conde Herbert, hijo de Bismarck, y encargaba asimismo al embajador alemán en Viena que diese inmediatamente conocimiento al conde Kalnoky de esta especie de inscripción del fundador de la unidad germánica en el índice de libros prohibidos.

Las *Hamburger Nachrichten* afirman desde luego que ésta no ha sido la única gestión promovida por el Gobierno imperial, para que se le cierren al Excanciller todas las puertas.

«Esta intrusión en las relaciones personales y sociales del Príncipe, añade el órgano de Bismarck, es altamente ofensiva, como lo es igualmente cualquier tentativa que se haga para excluir á un hombre de los círculos á los cuales naturalmente pertenece. Y es por lo menos insólito el prohibir á un embajador que acepte una invitación de su antiguo jefe para una fiesta de familia, á la cual dicho embajador estaba dispuesto á asistir.»

El artículo, escrito sin duda por el propio Príncipe, concluye publicando los dos documentos que debían pulverizar al Excanciller, y de los cuales sale tan mal parado el Gobierno alemán, cuyos mezquinos y pobres procedimientos se ponen en estas circulares de relieve.

UN ACADÉMICO.

LA PENA DE MUERTE Y LA PRENSA LOCAL

Cada vez que nuestra sociedad se ve obligada á hacer cumplir la más terrible de todas las penas, impuesta por los tribunales de justicia, prorrumpe la prensa local y periódica, ó mejor dicho parte de ella, en una serie de exclamaciones y lamentos, que no dudamos obedecen á sentimientos elevados, que gustosos compartimos á fuer de cristianos, y salen del fondo del corazón,—y á veces también del fondo de la pasión política,—pero en los cuales toma muy escasa parte la cabeza.

Y prueba que decimos verdad el modo especial de discurrir de algunos colegas, en el cual vale la pena de fijarse un poco, siquiera sea para darles luego una lección de formalidad por la poca con que proceden en los asuntos más delicados y espinosos, y también para sustraer á sus habituales lectores de esa corriente insana que tiene su principal foco en la prensa y que amenaza con enervar hasta los huesos la ya tan enervada y decaída sociedad de nuestros días.

Hemos de hacer constar que no es nuestro propósito disertar sobre la pena de muerte cual corresponde á un criminalista, para lo cual tendríamos que invertir con seguridad una serie sucesiva de artículos, y si tan sólo llamar la atención sobre los errores más frecuentemente propalados, y rebatirlos convenientemente.

No falta Periódico—ríanse y enfádense á la vez nuestros lectores—que la emprende muy seriamente contra la situación dominante, acusando al Gobierno conservador por el espectáculo que presencié Barcelona el día 12 del corriente mes de julio y achacándole toda la culpa de lo sucedido, lo cual ha venido á aumentar el catálogo de las innumerables desdichas que ha acumulado sobre la pobre España en el tiempo que lleva de poder. ¡A cuán bajo nivel rebaja el periodismo moderno la elevada misión que se le ha confiado! Y cómo empequeñece con semejante modo de discurrir aquellas causas que á fuer de santas y sagradas nunca se tratan con la seriedad y respeto debidos! Siempre obedeciendo á la política verdaderamente cómica y de baja ralea de convertirlo todo en armas contra los gobiernos que militan en partido contrario, incluso aquellos acontecimientos que dependen del azar de las circunstancias y escapan por consiguiente á la previsión de los mejormente dispuestos.

Otros Periódicos nos dicen que estos espectáculos debieran abolirse porque son indignos de un pueblo civilizado. A este argumento,—por el estilo del cual son la mayoría de que vienen repletos nuestros Periódicos—se le puede aplicar aquel adagio de la filosofía: *argumentum nimis probans nihil probat*, un argumento que prueba demasiado nada prueba. Está bien, pasamos por ello, es un espectáculo indigno de un pueblo civilizado, pero hemos de hacer notar que aquel que verdaderamente lo es no dará lugar con su conducta á que estas escenas se repitan con harta frecuencia. Lo verdaderamente incivil é indigno de un pueblo culto sería el espectáculo de una sociedad entregada á merced de hordas criminales y salvajes, lo cual sucedería inevitablemente el día en que no se reprimieran debidamente sus desmanes. ¿Y quién negará que para ciertos crímenes atroces y tratándose de ciertos criminales de oficio sea la pena de muerte la única capaz de reprimirlos, resultando por tanto ilusoria é irrisoria toda otra pena inferior?

Que la vida es un don de Dios y por tanto que solo á él le es dado disponer de la misma. También el argumento es de manga ancha, y como tal debe ser bien interpretado. Para que este argumento concebido en términos tan absolutos pasara sin protesta sería necesario proscribir un sinnúmero de heroicos sacrificios que constituyen la trama de la historia de la humanidad y respecto de cuya licitud y mérito nadie ha dudado hasta el presente. Una cosa es disponer caprichosa é irracionalmente de la vida, lo cual sí que le está vedado al hombre, y otra muy distinta sacrificarla en aras de ciertos elevados ideales, como la defensa de la Religión, de la patria, el amor á sus semejantes, etc., lo cual sobre ser perfectamente lícito, es altamente meritorio. También el hombre dispone lícitamente de la vida de sus semejantes en el caso de legítima defensa, cuando no puede librarse por otro medio de la agresión injusta verificada contra su persona. ¿Porqué, pues, se ha de privar á la sociedad del derecho de defenderse de los ataques que se la dirigen y ponen en peligro su existencia, aunque en esta defensa haya de echar mano á veces de remedios tan extremos como los usados por el individuo en la defensa de su propia persona? Acaso la sociedad no es una entidad tan completa y perfecta como el individuo, y no tiene como éste el derecho á conservar su existencia?

¿Quieren, nuestros lectores, encontrar otro sólido fundamento de esta suprema sanción social, aún argumentando á lo periodista y sin salirse de esta esfera puramente práctica? Pues fijense en el modo cómo están redactados los telegramas denegatorios del indulto, la mayor parte de los cuales son del siguiente tenor: «la enormidad del delito cometido impide al Gobierno aconsejar el indulto.» Sí, entiéndanlo bien, ¡la enormidad del delito cometido! Porque comprende el Gobierno, como comprende todo aquel que conserva un resto de sentido común, que debe haber cierta relación ó *analogía* entre la pena impuesta y el delito cometido, que á delitos atroces y que revelan una perversidad suma en sus autores, deben corresponder también penas severas, siendo la pena de muerte en ciertos casos la única capaz de reprimirlos debidamente, y convirtiéndose en irrisoria toda otra pena inferior impuesta en tales circunstancias. Es verdad que también debiera tenerse en cuenta para los efectos de su imposición, ó mejor de la concesión del indulto, entre otras circunstancias, el estado de ánimo del delincuente, aconsejándolo en caso de duda cuando la reforma de la voluntad fuera completa y diera aquél inequívocas pruebas de un sincero arrepentimiento, pero esta consideración sólo se refiere á la conveniencia de imponerla ó no en ciertos casos particulares, y no es obstáculo á que continúe subsistiendo en los códigos para hacer uso de ella cuando convenga.

Que no corresponde esta pena al estado de lenidad á que tan

trabajosamente ha sido conducida la ciencia del derecho penal en lo que va de siglo, y que el delincuente se considera más bien como un enfermo ó loco que necesita curarse de la enfermedad que padece, sujetándose á un tratamiento especial. En rigor, si bien se mira, todo el derecho penal descansa en cierto modo en la falta de lenidad, pues digase lo que se quiera, toda pena es un mal impuesto al delincuente, aunque sea á título de obtener en último resultado y mediante su eficacia un bien mayor. Y en cuanto á considerarse el delincuente como un enfermo de espíritu, es ésta una concepción peculiar de ciertas escuelas, que dista mucho de ser universalmente aceptada, entre otras razones por destruir la libertad y responsabilidad humanas.

Que la pena de muerte no es suficientemente *eficaz*, ni produce el efecto de la *ejemplaridad*, como lo demuestra palpablemente el hecho de venirse repitiendo ciertos crímenes, á pesar de los escarmientos que se hacen en sus autores. Negar que la pena de muerte produzca el terrible efecto moral que con ella se apetece, es desconocer la realidad de las cosas y con ella la verdadera naturaleza del hombre, que antepone siempre á todos los demás bienes la conservación de la vida, don precioso, cuya pérdida se ha reputado hasta ahora y se reputará en lo sucesivo el mayor de los males. Además, si con semejante remedio supremo no se logra hacer mella en los ánimos, mucho menos se logrará con las otras especies de penas, que como causantes de un mal mucho menor, no disponen de la virtualidad suficiente para mover los corazones más empedernidos y detenerlos en la pendiente del crimen.

Que el error cometido en su imposición es más trascendental que en los demás casos, como quiera que lo que juega principal papel es la vida humana, y que una vez cometido aquél es de imposible reparación. Semejante argumento, empero, no depone en contra de su justicia y es tan sólo un grito de alerta, lanzado siempre en buena hora, para recabar de la administración de justicia una série de medidas que sean garantía del acierto é infalibilidad por parte de los tribunales en tan delicado asunto, y que en este caso es necesario conseguir con mayoría de razón que en los demás casos.

Abundamos también en la idea de no prodigarla en demasia, no haciendo uso de ella sino en casos verdaderamente graves, y siempre sólo cuando el tribunal se halle plenamente convencido, con una convicción rayana en evidencia y garantía de indefectibilidad, de la comisión del hecho punible y de la culpabilidad del presunto reo. Pero en lo que no podemos convenir es en la necesidad de abolirla por completo de los códigos, siquiera sea á título de no desarmar por completo á la sociedad para los casos extremos y de gravedad notoria, como aconsejaríamos á todo aquel que hubiese de atravesar por sitios expuestos á fre-

cuentes ataques de salteadores,—y aún sin acudir á este extremo, á todo aquel que tuviese que emprender un viaje algo largo—fuera provisto de las correspondientes armas de defensa, aunque sin hacer uso de ellas sino en los casos de un peligro real é inminente. Aunque los tribunales obedeciesen al prurito de no aplicarla, nos contentaríamos con verla consignada en los Códigos, siquiera sea para poder echar mano de ella en los casos reputados graves, aunque su aplicación fuera casi secular. No se nos podrá tachar de crueles! De tal manera palpita en el fondo de nuestra conciencia la necesidad de su conservación! Y dígase lo que se quiera, como en la nuestra, y quizá aún con más fuerza y vigor, palpita en la conciencia de todos los pueblos del mundo,—argumento que no debiera despreciarse, sobre todo por aquellos que buscan siempre el fundamento de todas las instituciones en la voluntad soberana del pueblo—como lo demuestra el hecho repetido en todas las naciones de apoderarse las masas, ó al menos intentar apoderarse, de ciertos odiosos criminales para imponerles la última pena, por su propia autoridad y de un modo mucho menos suave y benigno del que suelen emplear los tribunales—en los Estados Unidos *linchamiento*,—lo cual viene á constituir una especie de Jurado, aunque tosco y grosero, para ejecutar las penas, así como lo tenemos para juzgar á los delinquentes, ambos participación directa del pueblo en las funciones judicial y administrativa.

Demuestra también lo arraigado de esta convicción en la conciencia popular, el frecuente discurrir de los hijos del pueblo, que siguiendo los impulsos de la propia convicción y espontaneidad, impondrían á los criminales de oficio—obedeciendo á la distinción que cuidan siempre de hacer, entre el que comete un crimen por arrebató ú obcecación y el criminal de oficio y que mata á sangre fría y por cálculo—la pena de muerte, que hicieron sufrir á la víctima, en las mismas condiciones y con el mismo lujo de detalles que ellos se permitieron, lo cual si bien es inaceptable en su integridad, porque nos haría retroceder á los tiempos de la *pena del talión*, demuestra bien á las claras cuán hondas raíces ha echado, la convicción á favor del mantenimiento de esta sanción suprema, en la conciencia del pueblo, cuya voluntad, dicho sea de paso, para todo tiene en cuenta la prensa moderna, reputándose siempre intérprete de su opinión, menos para aquello que no le conviene.

Suele también argüirse—y este argumento vulgar se repite también con sobrada frecuencia, en el afán inmoderado de conseguir su pronta y radical abolición—que la pena de muerte considerada como la más grave de todas las penas, y mantenida en este sentido, resulta á veces no ser tal, como lo demuestra el hecho de preferir algunos criminales su imposición, para de este modo acabar de una vez con los suplicios, á la expiación lenta,

pero desesperante, que tiene lugar en los presidios. Responderemos que por el contrario, y por regla general, la vida se estima el mayor de los bienes y su privación el mayor de los males, como lo demuestra el inmenso júbilo con que los condenados á muerte acogen—bien lo saben los periodistas—la gracia del indulto, entendiendo por tal la commutación de la pena suprema por la inmediata inferior.

Y aquí ponemos fin á estas consideraciones, que quizá inconscientemente hemos prolongado en demasía, y que pudiéramos aún desarrollar mucho más, gracias á la inagotabilidad de la materia.

Ha sido únicamente nuestro verdadero propósito, llamar la atención sobre el modo de discurrir de ciertos Periódicos, que con sobrada ligereza dan por resueltos una serie de importantes problemas, respecto de los cuales aún no se ha pronunciado la última palabra, y cuyas diferentes soluciones no pasan plaza de incontrovertibles, y que con un desenfado sin igual, ponen fuera de la civilización á una porción de cosas que caben perfectamente dentro de ella,—en el caso presente la facultad atribuida á la sociedad para imponer la pena de muerte—cual si toda la ciencia del derecho penal se condensara en los insustanciales párrafos de la indocta gacetilla, por donde se cuelan las más de las veces un buen número de dislates.

Por esto aconsejamos á nuestros lectores, pongan oídos de mercader á las declamaciones de una buena parte de la prensa, hijas en su mayor parte de la impresión de momento y del espíritu de partido, más que de la reflexión y estudio, de que suelen andar tan flacos nuestros Periódicos, y busquen en fuentes más puras, sólidas y fecundas,—en el caso presente las obras de los jurisconsultos y los monumentos legislativos—los verdaderos fundamentos en que descansa la mencionada facultad social, que ya les advertimos de antemano los hallarán muy valiosos en su favor, siendo ésta una de las verdades de que estamos más plénamente convencidos.

J. M.^a VENTURA Y PALLÁS.

La Soberanía temporal de los Romanos Pontífices ante el Derecho.

IV.

Creemos haber demostrado en los anteriores artículos, que la actual situación de Roma, aún examinándola á tenor de los mismos principios invocados por sus partidarios, es contraria á lo que la justicia pide, sin que en orden al Derecho internacional haya podido tan siquiera legitimarse obteniendo el reconocimiento de las potencias europeas.

Tócanos ya entrar á examinar, prescindiendo de toda consideración histórica, el fundamento racional de la soberanía temporal de los Romanos Pontífices. Tan claro y evidente aparece ante nuestra razón, que nos parece no han de ser necesarios grandes esfuerzos para demostrarlo.

El jefe de cada una de las distintas religiones que se profesan en el mundo es libre é independiente, y no está sujeto á ninguna otra potestad. Los herejes, los cismáticos, hasta los infieles reconocen en sus gerarcas supremos esta independencia. Los únicos que desde hace 20 años carecen de este privilegio, son los católicos, es decir, los hijos de la religión más importante por el número de sus afiliados, por la extensión de sus dominios, por el carácter de su organización, aquellos que tienen más derechos que ninguno á disfrutar de semejante prerrogativa.

La Iglesia Católica bien ciertamente no es un Estado, en el sentido que ordinariamente se da á esta palabra, pero quírase ó no, es una sociedad completa, perfectamente organizada, con sus tres poderes: legislativo, coercitivo y judicial, que no reconoce fronteras y cuyo poder se extiende por todo el mundo, más allá de donde alcanzan los poderes del mayor de los Estados; superior á toda otra sociedad, por su carácter religioso y sobrenatural; y aún humanamente tan respetada y temida por sus mismos enemigos, que como hace observar un escritor ilustre, al paso que la oprimen, vense obligados á reconocer sus derechos y á fingir que respetan sus intereses.

Una sociedad de esta índole, necesita tener un centro donde se promulguen las leyes que la gobiernan, donde tengan su asiento, los tribunales supremos que la dirigen, donde un jefe independiente y libre esté rodeado de los auxilios necesarios para desempeñar su misión soberana, poder hacer públicas sus decisiones augustas, y escuchar las quejas de los súbditos á él encomendados. Ahora bien; ¿es esto posible mientras el Jefe de esta Sociedad, perfecta por su constitución y colosal por su grandeza, sea súbdito de una Potencia cualquiera?

Siendo la Iglesia como es una sociedad perfecta, como así se ven obligados á reconocerlo sus propios enemigos, tiene derecho á que se la respete y á que nunca ni por nadie le sean negados aquellos medios ó condiciones indispensables para su buen régimen y gobierno, y condición indispensable para ello es la completa independencia y libertad de su Augusto Jefe. Por otra parte, de la Iglesia forman parte millones de católicos pertenecientes á las nacionalidades más diversas. Estos católicos, como hombres que son, tienen derecho á que se respete su libertad de conciencia, derecho que si diversamente explicado por los autores, es sostenido y proclamado por todas, aún las más distintas y opuestas, escuelas de derecho. En nombre de esa libertad de conciencia, tienen derecho los católicos á que aquel Jefe

Supremo, que dirige sus almas, y rige y gobierna sus conciencias; aquel ante quien tienen que acudir muchas veces para buscar amparo en sus desdichas, consuelo en sus tribulaciones ó paz y sosiego á sus remordimientos, sea libre, libérrimo en el ejercicio de su augusto y sagrado ministerio y se mantenga en una situación completamente inaccesible á toda influencia extraña. «Es evidente, decía Pío IX (alocución *Quibus quantisque* de 20 abril de 1849), que los pueblos, los reyes y las naciones no se dirigirán al Obispo de Roma con confianza y adhesión ilimitada, si lo ven súbdito de un Soberano ó de un Gobierno y que no goza de plena libertad, pues no dejarían de abrigar fuertes sospechas y continuos temores de que en los actos del Papa, influyen el Soberano ó el Gobierno del país en que residiese, dando esto ocasión á que las determinaciones del Pontífice muchas veces no fuesen obedecidas.» El mismo protestante Guizot, hablando de la soberanía temporal de los Papas, la defendía en nombre de la libertad de conciencia, cuando decía: «Política que necesita hollar en primer término el Derecho internacional, y en segundo lugar los *fueros de la libertad de conciencia*, es decir, el respeto á las creencias, esa política ha de tener tarde ó temprano, en una ú otra forma, la condenación de la historia; porque cuando las cosas no se resuelven según los principios eternos de la justicia, éste reclama sus fueros, y la justicia tiene desde luego su ministro en Dios.» La Iglesia pues como sociedad perfecta que es y los católicos de todo el orbe, en nombre de la libertad de conciencia, tienen sacratísimo derecho á exigir que el Romano Pontífice sea absolutamente libre é independiente de todo otro poder; los católicos tienen derecho á que el Papa goce de plena libertad para dirigir el santuario de sus conciencias, y á que nadie se la arrebate, ni amengüe; porque con el mismo vínculo con que se encadena la libertad del Pontífice, se encadena la libertad de la Iglesia: *Ubi est Petrus, ibi Ecclesia*; y encadenada la libertad de la Iglesia, encadenada queda la libertad de conciencia de todo el orbe católico. Y si el orbe católico tiene derecho á que el Pontífice sea absolutamente libre é independiente, siguese de ahí, que el Papa no puede estar sujeto á ninguna potestad terrena; y como no hay otra manera de dejar uno de ser súbdito, sino el ser soberano, infiérese con todo rigor el derecho á la soberanía temporal del Romano Pontífice.

Y no se diga que una cosa es la libertad é independencia del Pontífice y otra cosa su soberanía temporal; que la independencia en el orden político es cosa muy distinta de la independencia espiritual; que la necesidad del poder temporal no es tan siquiera una verdad dogmática para los católicos, y por fin que el poder temporal no es esencial á la Iglesia, pues sólo tiene razón de medio, no de fin. Si bien nuestro objeto principal sea examinar, prescindiendo de consideraciones del orden divino, el hecho de

la necesidad en que se halla el Romano Pontífice de una soberanía temporal y la realidad de sus derechos á la soberanía en la ciudad de Roma, sin embargo, y como quiera que en las anteriores afirmaciones se han pretendido apoyar algunos para negar, si no aquellos derechos, al menos aquella necesidad, forzoso nos es tomar también en cuenta lo que sobre este punto enseña la misma Iglesia.

Cierto que para la Iglesia no tiene la soberanía temporal razón de fin sino de medio, pero de un medio necesario. Al reclamar, pues, la Iglesia la soberanía temporal del Romano Pontífice la reclama como medio necesario por gozar de aquella libertad é independencia indispensable para su buen régimen y gobierno. Cierto también que la soberanía temporal no es esencial á la Iglesia. ¿Pero es que la Iglesia sólo puede pedir lo que es esencial á su existencia como institución divina que es, ó puede y debe también pedir aquello que le es necesario por lo que participa de humana? Indudablemente que la verdad está en lo último. Lo esencial, como hace observar un escritor ilustre, suele pedirlo menos la Iglesia, por haber hecho de ello Cristo, promesa absoluta. Cierto también que la necesidad del poder temporal no es una verdad dogmática, ya que en ella no va comprometida la fe ni la moral, pero ¿es que por el mero hecho de no ser verdad dogmática se tiene ya el derecho de negarla? Es que la verdad sólo por ser verdad no merece respeto, debiendo sólo ser respetada cuando alcanza la augusta categoría de dogma?

Ni se diga tampoco que la soberanía temporal no es necesaria á la Iglesia, alegando que no la tuvieron los Pontífices de los primeros siglos. Pues si esto algo prueba, es bien cierto lo contrario de lo que pretenden los que lo alegan. Y sino dígase, ¿cuándo empieza el poder temporal? Cuando la invasión de los bárbaros. ¿A qué dió lugar la venida de los bárbaros? A la formación de las nacionalidades. Ahora bien, antes de la invasión, bien puede decirse que el mundo estaba gobernado por dos solas autoridades, el Emperador de Roma y el Pontífice. El primero en lo político, el segundo en lo espiritual. En esta situación bien podía prescindir el Papa de la Soberanía, porque ó el Emperador era de la raza de los Nerones, Decios, etc., perseguidores de la Iglesia, ó bien eran Emperadores como Constantino, Valentiniano, etc., decididos protectores de ella. En el primer caso, de poco les hubiera servido la soberanía; en el segundo tampoco la necesitaban, pues su independencia no tan sólo era respetada, sino amparada y protegida. Mas desde el momento que se formaron las nacionalidades, la situación del Pontífice es completamente distinta. Fraccionada la autoridad soberana, dividido el Imperio romano en diversos Estados y naciones, el Papa para ser independiente no puede pertenecer á ninguno, pues si pertenece á alguno, una de dos; el poder político que rige la nación ó

Estado, ó es amigo ó enemigo de la Iglesia. Si acontece lo último, la Iglesia sufre de continuo ataques y violencias y la libertad é independencia del Pontífice desaparece. Si lo primero, inspirará recelos á las demás Potencias que estarán siempre temerosas de que la influencia que el Papa tiene en el orden espiritual trascienda al orden político. Por esto ha dicho un pensador, tan poco sospechoso como Odilon Barrot: «para que en el gobierno de los pueblos haya la debida armonía é independencia entre las dos autoridades política y religiosa, es preciso que el Pontífice se encuentre en Roma, completamente independiente de toda autoridad política.» Por esto también Napoleón, citado por Thiers en su historia del Consulado y del Imperio, decía: «el Pontificado es una institución admirable. Amalgamado con el gobierno podría ser un despotismo sultánico. Separado y hostil, se nos ofrecería en una rivalidad intolerable. El Papa no está en Madrid, ni en Viena, por eso acatamos su autoridad; es una dicha que habite en su antigua Roma, lejos del poder de sus rivales.» De manera pues, que los Pontífices no tuvieron durante los primeros siglos soberanía temporal, y no la tuvieron porque no les era necesaria. Pero fórmanse las nuevas nacionalidades y el poder temporal es una necesidad para la Iglesia; mas inmediatamente, mientras las nacionalidades se constituían, por la misma fuerza de los acontecimientos, se constituía el poder temporal conforme ya antes se ha explicado. Si algo prueba pues aquel argumento, es la necesidad actual para el Papa, de la soberanía temporal, y la intervención de la Providencia, que cuando pudo suceder que el Supremo Jerarca de la Iglesia tomase una nacionalidad determinada estableció, que no tuviese esta nacionalidad, y que radicase en un estado propio, que conforme indica el Sr. Marqués de Vellido, por serlo de todos no lo fuese de ninguno en especial.

Menos atención merece todavía, la objeción hecha por algunos á la soberanía temporal del Papa, fundándose en la promesa hecha por Jesucristo á su Iglesia. En verdad que es cosa peregrina, ver á católicos presentar una objeción semejante. Ciertamente que la Iglesia no perecerá por faltarle la soberanía temporal, como no pereció en los primeros siglos, ni perecerá tampoco en la situación actual, aun cuando Dios en sus inescrutables designios permitiese se prolongara por algunos años; si bien se puede afirmar que prescindiendo de la indefectibilidad prometida por Dios á la Iglesia, no había medio más seguro de disolverla. Si este argumento pudiese tener algún valor, si la asistencia de Jesucristo había de obrar ella sola para el bien de la Iglesia, si el orden sobrenatural lo realiza todo y no hay necesidad de fuerza alguna humana para que se cumplan los designios de Dios, y la Iglesia realice su misión divina; entonces lógico sería deducir que para nada hacen falta tampoco las leyes que la Iglesia dicta, ni los medios que se procura para realizar

su fin. Cuán sin valor es el argumento empleado déjase fácilmente ver.

Obsérvese por fin que no es exclusivo de este siglo el considerar la soberanía temporal del Papa como íntimamente relacionada con la independencia de su gobierno espiritual. El protestante Gregorovius, expresando la idea que sobre el particular siempre dominó en la Iglesia desde los tiempos de Carlomagno, escribe: «La metrópoli de la cristiandad representando un principio universal, debía gozar de libertad; á todos los pueblos, debía de estarles expedito el acceso á ella, y el Sumo Sacerdote que allí tenía su sede no convenia fuese súbdito de ningún rey.» Historia de la ciudad de Roma, tomo 3.º, pág. 5.ª, y en el tomo 4.º, pág. 386 dice, «que la existencia de un estado eclesiástico romano, era condición indispensable de la espiritual independencia del Papa.» Como prueba de la antigüedad de tal doctrina merece especial mención la constitución del Papa Nicolás III, *Fundamenta tantis Ecclesie* que á pesar de haber transcurrido tres siglos desde su publicación, tiene aplicación verdadera á la cuestión de nuestros días. En ella establece prohibición absoluta, que ningún emperador, ni rey, ni otro personaje poderoso por razón de ser dueño de algún Estado, sea nunca elegido para la administración municipal de Roma, y en ella dice: «que la Santa Sede debe gozar de plena libertad en sus resoluciones, que conviene que sean libres los consejos dados por sus hermanos los Cardenales de la sacrosanta romana Iglesia..... que ningún temor de potestad secular imponga á sus hermanos, que nada les aparte de la validez del recto consejo..... y que la misma elección del Romano Pontífice, Vicario de Jesucristo, cuando ocurriese hacerla, y aún la elección de los Cardenales, al ser conveniente crearlos, se verifiquen con entera libertad.» (Sext. Decr. L. 1.º, Titulo VI *De electione et electi pot.*) Pío VII, prisionero de Napoleón I, é importunado por éste, para que firmase un tratado, respondía: «que sólo en Roma, podía gozar de libertad é independencia, que se le devolviese Roma, donde en libertad completa podría tratar.» Pío IX en las Letras Apostólicas, expedidas á raíz de los sucesos acaecidos en los Estados Pontificios, decía: «ser providencia altísima de Dios que en medio de tan grande multitud y variedad de Príncipes temporales, el Sumo Pontífice gozase de aquella libertad política, que tanto ha menester..... Así convenia además que sucediese para que no naciese alguna duda sobre si en el ejercicio de su universal solicitud se movería á impulso quizá de las potestades civiles, ó por inclinación hacia alguna parte interesada, aquella Silla en quien por ser ella entre todas la primera y más principal, está representada toda la Iglesia.» (1) A esta doctrina enseñada

(1) Let. Apost. de 26 Marzo 1860.

por Pío IX se adhirieron todos los obispos católicos del orbe; «reconocemos, decían, que la soberanía temporal es una necesidad, y que ha sido establecida por un designio manifiesto de la Divina Providencia; y no vacilamos en declarar que en el estado actual de las cosas humanas, esa soberanía temporal es absolutamente reclamada por el bien de la Iglesia y para el libre gobierno de las almas.» (1) Por fin múltiples y vigorosísimas son las declaraciones de nuestro Santísimo Padre, el sapientísimo León XIII, declarando la misma verdad y confirmando la misma doctrina, pues distintas veces y en diversos documentos ha manifestado que en las presentes circunstancias el dominio temporal le es enteramente indispensable al Romano Pontífice para el ejercicio conveniente de su misión (2). Es pues esta doctrina, doctrina constante y general de la Iglesia, aceptada por todo el Episcopado. Tiene pues el carácter evidente de doctrina católica que todos los católicos deben aceptar, so pena de rebeldía á la suprema autoridad de la Iglesia.

NARCISO PLA Y DENIEL.

CARTAS

AL JOVEN CONRADO SOBRE POLÍTICA CATÓLICA

IX.

Mi querido Conrado: Apenas me he repuesto, después de ocho días, del asombro que me causó el desenfado con que tratas la gravísima cuestión que llevamos entre manos. No, Conrado, no se resuelve tan á la ligera un problema tan complicado y de tan importantes consecuencias. Con objetarme que los textos bíblicos y los documentos de la antigüedad cristiana en mi anterior citados, sólo demuestran que todo se subordina á los planes de la Divina Providencia, en lo cual convienen y han siempre convenido todos los creyentes, no debes abrigar la presunción de que puedes desentenderte de ellos, y mantenerte firme en tu antiguo criterio político-católico. Porque, según éste, vosotros reconocéis por jefe y soberano político de la nación, á un Príncipe que vive en el extranjero, y teneis por usurpadores, por intrusos, por ilegítimos, á los que realmente se hallan constituidos á la cabeza del Estado, no recatando vuestro intento de desposeer á éstos de la soberanía efectiva que ejercen; lo cual no puede concertarse en modo alguno con las doctrinas bíblicas y

(1) Mensaje dirigido á S. S. por todo el Episcopado en 9 Junio 1862.

(2) Alocuciones de 3 de Marzo de 1889 y 24 de Marzo de 1884.

cristianas que prescriben la obediencia, sumisión, lealtad y respeto á los Poderes constituidos. Si estos Poderes son los ministros de Dios, como la Revelación nos enseña, y en este concepto les debemos amor, fidelidad y subordinación; ¿cómo ha de ser lícito conspirar contra ellos y trabajar por debilitarlos, por desprestigiarlos, por anularlos? Tal es mi argumento y á eso debías responderme, y no distraerte con las diversas teorías escogitadas por los tratadistas para explicar el origen de la autoridad, atento á persuadirme que caben aquí muchas y diversas opiniones, entre las cuales, claro está, halla su sitio la preferida por vuestro partido. Para el católico, no puede ser opinable lo que se halla consignado en las Santas Escrituras, y en la Tradición cristiana, y ésta y aquéllas bien claro preceptúan la obediencia y la sujeción á las Autoridades establecidas.

Observa, querido Conrado, que las teorías aplicadas al origen de la soberanía, sólo atienden á explicar la génesis del Estado civil, esto es, la aparición y primera constitución de la sociedad, el tránsito del estado doméstico, ó acaso solitario, al estado nacional, ó comunidad civil, la encarnación primigenia de la soberanía y su primera actuación sobre la humanidad. Pero los documentos bíblicos y los textos tradicionales que te expuse en mi última, no se concretan al periodo constituyente de la sociedad, sino que la presuponen ya formada y viable, y regida por una autoridad suprema, y enseñan que en esa sociedad constituida es obligatorio acatar, obedecer y secundar los Poderes establecidos, porque Dios sanciona su existencia, y la autoridad que ejercen, en nombre de Dios la ejercen. Que el jefe supremo lo sea por derecho de nacimiento, que deba su encumbramiento á la elección, que la fuerza victoriosa ó las intrigas políticas le hayan puesto al frente del Estado; cosas son estas que nada tienen que ver con los documentos que he alegado, y que se ciñen al hecho de existir un poder social, sin averiguar su origen, y sin fallar sobre la licitud y justicia del mismo. Que es lo que enseñó el Concilio de Paris del año 829—Libr. II, Cap. IV.—«Nadie debe creerse que se le confiere el reino por los progenitores, sino que debe reconocer con verdad y con humildad, que le ha sido dado por Dios.» Y más adelante añade: *Constat ergo, quia non astu, non voto, neque brachio fortitudinis humanae, sed virtute, imo et occulto dispensationis divinae, et regnum confertur terrenum*; esto es; «consta que el reino terreno es conferido, no mediante la astucia, ni mediante el deseo, ni por un esfuerzo del brazo humano, sino por la virtud y por oculta disposición de Dios.» Por lo tanto, dice el Concilio de Aquisgran del año 836—Cap. IX—«el que ejerce dominación temporal sobre los demás mortales, entienda que el reino le fué entregado por Dios y no por los hombres: *Quisquis cæteris mortalibus temporaliter imperat, non ab hominibus, sed à Deo, sibi regnum commissum credat.*

— El Pbro. Vila y Camps, en su obra, «El Vasallo instruido,» ha sintetizado la doctrina bíblica y tradicional en la siguiente frase: «Los Monarcas son unos enviados de Dios para nuestro mismo bien, y acá en la tierra representan al Altísimo, de quien tan solamente han recibido la potestad.» De esta representación divina ejercida por los Jefes temporales de los pueblos, se hallaba profundamente penetrado David, quien al ser perseguido por Saúl, que quería matarle, y pudiendo vengarse del Rey en la cueva de Egaddi, se limitó á cortarle parte de la orla del manto, absteniéndose de poner las manos sobre el Ungido del Señor. Sobre lo cual, escribió San Agustín al Donatista Petiliano: «El corazón de David tembló cuando cortó á Saúl la punta de su real manto, lo que prueba que, aunque Saúl no tuviese la santidad de vida y de costumbres, no por eso dejaba de tener el Sacramento de Dios, el cual es santo aún en los hombres malos.» Y comentando este pasaje Bossuet—Politica Sagrada, tom. 1—dice lo siguiente: «Lo que es más digno de notar sobre este particular, es que San Agustín reconoce, conforme á la Sagrada Escritura, una santidad inherente y como inseparable del carácter real, que no se puede borrar por ningún género de delito.» Por donde se ve que la Soberanía, según el concepto cristiano, es una delegación de la autoridad divina hecha, por este ó por el otro procedimiento, en favor de los Jefes de los pueblos. Y esta es la razón potísima por que los súbditos deben amor, obediencia y lealtad á los Poderes constituidos, á quienes debemos someternos *por Dios, por ser esta la voluntad de Dios*, según nos dice San Pedro; de manera que *el que resiste á su potestad resiste á la ordenación de Dios, y se atrae la propia condenación*, como San Pablo nos enseña.

Ya comprenderás, querido Conrado, que no me avengo muy bien que digamos, con la doctrina hoy dominante, aún entre los apologistas católicos, que reconoce y coloca en el pueblo la fuente *inmediata* de la autoridad civil y de la soberanía. Hoy pasa por axiomático, el que el pueblo ha instituido el principado civil, sea en virtud de un pacto social, como quieren los liberales, sea por disposición de Dios, que ha hecho necesaria la sociedad y autoridad, como prefieren los católicos á que he hecho referencia. Entre éstos y los liberales apenas si existe otra diferencia que, el suponer los católicos que la autoridad viene de Dios y Dios la transfiere al pueblo ó comunidad, y el suponer los liberales que el pueblo es soberano por derecho natural, de modo que en él radica todo principio de autoridad, pero por lo demás, convienen ambas escuelas en que el pueblo designa la persona ó personas que deben ejercer la autoridad, y él las hace depositarias de la soberanía para que la ejerzan en beneficio de la sociedad: son los Jefes del Estado verdaderos mandatarios del pueblo. Han acreditado esta doctrina: Grocio en su Derecho

de la Guerra y de la Paz, Wolff en su Derecho Natural y de Gentes, Burlamaqui en sus Principios de Derecho Político, Puffendorff en su Derecho Natural y de Gentes, Hooker en su Política Eclesiástica, Gronovio en sus Notas sobre Grocio, Schelio en su *De Jure Imperii*, Massillon en su Quaresma ante Luis XV, Montesquieu en su Espíritu de las Leyes, Klackston en sus Comentarios, Ferguson en su Historia de la Sociedad Civil, Syney en su Discurso sobre el Gobierno, Filangieri en su Ciencia de la Legislación, Vatel en su Derecho de Gentes, Sheridad en su Historia de las Revoluciones, Locke en su Tratado del Gobierno Civil, el mismo Suarez en su Tratado de las Leyes, y más que todos J. J. Rousseau en su Contrato Social y en su Discurso sobre la Desigualdad.

No, no es compatible con el concepto cristiano relativo á la génesis, índole y fines del Poder social, ninguna de las teorías que suponen al pueblo ó comunidad en posesión de la soberanía, hasta que ésta se encarna, para actuar socialmente, en una ó más personas. Es más racional creer con Leon XIII que el pueblo, al designar los Jefes que han de regirlo, no les confiere la autoridad, sino que únicamente determinan las personas que han de quedar investidas del Poder social que de Dios directamente procede. Quiero decir, que para recibir y ejercer el Poder soberano, no precisa, como suponen Hobbes, Rousseau y demás corifeos del Pacto Social, que preceda un acto deliberado de la comunidad; sino que basta que de tal manera rueden los acontecimientos, que el orden social se halla vinculado á la dominación de uno ó varios individuos, pues desde este instante el Poder ejercido en bien de la Comunidad queda de hecho legitimado, por la sanción que le dan los acontecimientos predeterminados por la Divina Providencia. *No hay poder que no venga de Dios, y los que existen por Dios han sido ordenados*, como nos enseña San Pablo.

Para acabar de desvanecerte toda duda sobre esta materia, discutiré en mi próxima carta la teoría de Suarez, seguida por la mayoría de escritores católicos, y te haré ver las ventajas que le lleva la de los hechos providenciales que estoy defendiendo. No creo que tengas empeño en que discutamos el Pacto social de los liberales, ya que ni tú, ni yo podemos admitirlo. Otras teorías, que caben dentro del criterio católico, como la llamada del *Autor Universal*, si que podremos discutir las á su tiempo, si á ti te parece.

Manda como gustes á tu a. y s. s. q. t. m. b.

O. S.

Barcelona 31 de Julio de 1892.

LA LECTURA Y LA RECITACIÓN EN PÚBLICO

Querido Pepe: Entre las gentes poco ilustradas (y aún entre las que se precian de serlo) es, por regla general, asunto de ningún mérito el emprender la lectura de un trabajo literario, sea en prosa, sea en verso; ¡qué error tan grave, amigo mío! El arte de la lectura es de tan difícil adquisición que pocos hay que lo posean, y á poco que medites sobre él, hallarás grandes analogías del mismo con la música, cuyo estudio se presta á grandes dificultades.

Conste, que al hablarte aquí de la lectura me referiré indistintamente á la recitación, pues para mi objeto puedo por esta vez confundir ambos procedimientos; ya te demostraré en su día que *lectura* y *recitación* no son lo mismo; pero hoy quiero desconocer las diferencias en gracia á la claridad.

He dicho que pocos son los que saben leer *con arreglo á las leyes*; ¡claro! (me dirás tú) ¿dónde están *esas leyes*? Esto es precisamente lo que vengo á lamentar. Da lástima el considerar que no existen en España, que tiene maestros de todo, profesores conocidos de lectura.... para los adultos; y da mucha más lástima oír al sinnúmero de jóvenes que, sin ninguna clase de escrúpulos ni de principios, nos leen versos, bajo pretexto de una reunión familiar ó una velada cursi. Sólo el «Conservatorio de música y declamación» enseña á leer á alguno de sus alumnos, pero es como de rechazo, para amenizar intermedios de las piezas que se ejecutan en solemnes sesiones musicales ó dramático-musicales. Ni una sola Academia más, dedicada á la enseñanza de este arte bello útil.... tan útil como bello. Arte útil, digo, porque tú verás como en nuestra carrera y, por causa de la misma, tendremos necesidad de leer en público muchas veces, y ¿quién nos lo enseñará entonces? Seguramente nadie, y dado el caso de que conociésemos algún profesor, no creo que ninguno de nuestros compañeros acudiese entonces á recibir sus lecciones, pues aparte de que los quehaceres.... y la poca afición repelen á opuesto sentido, se vendría muy á menos asistiendo á una clase que sería como si dijésemos la de *b, a, ba* perfeccionada.

No, querido Pepe: La sílaba *ba* tendríamos que pronunciarla para nuestro objeto abriendo la boca algo más que en nuestra conversación usual, y operación semejante practicaríamos con las sílabas siguientes á ella, amoldando nuestros labios al valor de cada vocal, con el fin de adquirir el mérito de una buena articulación. Además, los catalanes haríamos un estudio de las vocales, para que nuestro acento, al leer trozos en castellano, se resintiese lo menos posible de ese *dejo* tan antipático al oído; no nos cansaríamos de pronunciar la *a* muy abierta y la *e* muy

cerrada; meditaríamos, en fin, sobre las consonantes para no incurrir en el defecto de emitir las letras *c* y *z* del mismísimo modo que la *s*.

Los españoles de ciertas provincias tendrían también que corregirse de sus defectos hereditarios de pronunciación; se esforzarían en emitir las *s* finales clara y perceptiblemente y no aspirándolas, mientras que la misma letra en mitad de palabra tendría en sus labios el valor de *s* y no de *c* ó de *z*. Aprenderían en esas escuelas á no confundir la *d* final de palabra aguda con la letra *z* (*autoridad, autoridaz*) como lo hacen por elegancia. Esta otra, *negociación*, sería para el alumno á que me refiero objeto de asiduo trabajo, para que el público oyese la palabra tal como está escrita y no de esta otra manera *negosiasión* (*o, n* nasales), y con el auxilio de un buen maestro se llegarían á conocer detalles que creemos fútiles y son de capital importancia para un buen efecto de lectura.

En España el arte de la lectura no está extendido como se merece; son desconocidas las obras dedicadas á este objeto. Los aficionados á la recitación no se toman otro trabajo (salvo excepciones) que el de leer de cualquier modo para sí lo que después han de recitar ó leer en público, sin meditar sobre los *medios* con que cuentan y el *fin* á que se dirigen, que es el de dejar una buena impresión en el ánimo del auditorio; sin cuidarse de inquirir en donde hallarían un resorte para complacer á los oyentes, se presentan después con la inteligencia virgen de estudios de esta clase, bastándoles cumplir del mejor modo que *saben* y no del que *podrían* hacerlo. Porque has de saber, querido Pepe, que muchos de los que leen en las reuniones á que asistimos, se hallan en muy buenas condiciones de perfeccionamiento, y es desconocedor el no ver medio de poder hacerles lucir; ellos desconocen sus buenas cualidades, y por otra parte se engrién de lo que creen facultades y no son sino grandes defectos que poseen. Y no hay que tratar de que otro les corrija amistosamente, pues con la dudosa competencia de ese *otro* iría aparejada una enemistad para toda la vida, ó cuando menos antipatía, por el hecho de la advertencia. Si existiesen buenas Academias de lectura y los aficionados acudiesen á ellas, podrían oír las verdades de boca del profesor, quien estaría en el deber de corregirles y ellos en el de atenderle. El día que esto suceda, verás tú como se tiene en mayor estima á un buen lector y es festejadísimo y muy nombrado un perfecto lector; entiendo por perfecto lector el que reúne al *Arte* de decir bien, la *inspiración* natural, que son cosas muy distintas; has de comprender que al apuntar esto me refiero al lector de un trabajo literario, en prosa ó verso, porque bien se ve que es de relativa poca importancia la lectura de un trabajo científico, cuyo cometido se reduce casi exclusivamente á marcar los puntos y comas.

Hoy día aplaudimos al que nos dice unos versos festivos, por ejemplo, con tal de que el sugeto tenga una gracia innata que nos produzca risa, importando muy poco el Arte con que recite ó lea su composición; lo de menos es que esa gracia natural la emplee en mengua de su *naturalidad* con su accionar desacom-pasado, sus gestos exagerados y el enojoso tonillo que aún nos chocará empleado en composiciones de aquel género. Nos gustará aquel sér porque su fisonomía es muy á propósito para el caso, ó porque sabe presentarse con un despejo tal que hasta llega á degenerar en desprecio al mismo público.

Fuera de España también es de lamentar el atraso del Arte en que me ocupo. Por más catálogos de obras francesas que he revisado, sólo «L'Art de la lecture» y «La lecture en action» del escritor Legouvé responden á la necesidad de esta clase de enseñanza, y gracias á que mediante estas dos obras, se ha hecho obligatorio en la vecina Nación un curso de lectura en alta voz en las escuelas normales primarias. Aquellos dos tomos y un folleto portugués de 63 páginas forman el total de las obras que he podido consultar sobre esta materia.

Te he dicho al principio que existía relación entre nuestro Arte y el de la música. No tendré que esforzarme para que la veas; ambas se dirigen al interior por medio del oído; al recitar hacemos uso del maravilloso registro que Dios puso en la garganta de todos los hombres, siendo el tono de voz, si bien distinto en cada uno, susceptible de más ó menos perfección; pausas existen en la música como en la recitación; ambas Artes se valen del sonido para conmover ó deleitar; y si aún no tienes bastantes recuerda el sinnúmero de hermosas poesías cuyos *armoniosos* versos parecen compuestos para ser cantados. Te haré observar una diferencia sin embargo, que no sé si considerarás atinada; el músico toca con igual fuerza ante un público numeroso que ante un público escaso, mientras que el recitador ha de acomodarse en todo á las circunstancias de lugar... y ya que del recitador he hablado permite que reserve para mi próxima tratar de *él* con la debida distinción, mientras queda tuyo este tu amigo.

A. E.

Academia Calasancia de las Escuelas Pías de Guanabacoa.

El R. P. Pedro Muntadas, Rector del Colegio de las Escuelas Pías de Guanabacoa, y director á la vez de su Academia Calasancia, nos ha remitido un cuaderno, elegantemente impreso, en el cual se da cuenta de la repartición de premios, celebrada en aquel Colegio el día 24 del pasado Julio, y en que, además, se

reseña el estado, por cierto muy brillante, que ha alcanzado la Academia Calasancia por el P. Muntadas dirigida. Dos sesiones públicas ha celebrado dicha Academia durante el finalizado curso de 1891 á 1892; y tenemos particular complacencia en reseñarlas, para conocimiento y estímulo de nuestros Académicos, á los cuales hacemos presente, que los pertenecientes á la Calasancia de Guanabacoa, son todos alumnos actuales del Colegio, y cuyos estudios terminan en el Peritaje Mercantil ó en el Bachillerato. Como las dos sesiones se hallan hermosamente reseñadas, la una en la memoria del Scio. de la Academia, P. Ramón Vidal, y la otra en el *Diario de la Marina*, de la Habana, copiamos á continuación esos dos documentos literarios, con lo cual llenaremos nuestro objeto de la manera más cómoda y más exacta:

MEMORIA

Sobre el estado y trabajos de la Academia Calasancia durante el curso Académico de 1891 á 1892.

EXCMO. É ILMO. SR.:

SEÑORES:

Si las bellas acciones son el perfume que el pasado difunde en el presente; si su recuerdo despierta en el corazón del hombre el noble sentimiento de su dignidad y de sus propias fuerzas, punto de apoyo indispensable para lanzarse al porvenir; de alta importancia é interés considero, señores, para nuestros Académicos y también para vosotros que os dignais honrarnos con el decoro de vuestra respetable presencia, registrar las páginas del pasado curso y recoger cuanto meritorio, laudable y honorífico ha dejado en ellas impreso la Academia Calasancia, para consignarlo como una página de su historia y legarlo al porvenir como un testimonio de su vida.

Al tender, pues, una mirada retrospectiva al pasado, el hecho más culminante que nuestra Academia ofrece al observador es el de su vida, como siempre, exuberante; su aspecto es el de la juventud, y sin perder nunca de vista el objeto que persigue, á él se encamina con pasos agigantados, á la consecución de él se lanza con el constante esfuerzo de todos y cada uno de sus elementos; y si bien durante un corto intervalo de tiempo no se ha manifestado pública y solemnemente, no por eso su organización interior ha remitido un punto en su actividad, á semejanza de esas plantas, que si se despojan por algún tiempo de sus galas, no es sino para levantarse más tarde á los ardores del sol primaveral más lozanas, más exuberantes, cuajadas de flores y cargadas de ópimos frutos.

El primer hecho que se registra en el pasado año es el del nombramiento de esta junta directiva. A este objeto el Rdo. padre Pedro Muntadas, Rector del Colegio y Director de la Academia, en sesión habida por el profesorado en la Sala Capitular, tuvo á bien nombrar para los cargos de Vice-Director 1.º y 2.º respectivamente, á los Rdos. PP. Esteban Calonge y Antonio Sumalla, para el cargo de Bibliotecario al Rdo. P. José Pujol, y para el de Secretario al que esto suscribe.

Constituida la nueva Directiva, ésta en unión perfecta con los RR. PP. Profesores no ha cesado un momento de impulsar á la Academia á la consecucion de sus altos fines, y de hecho en las diferentes juntas semanales de Profesores el Rdo. P. Director ha solicitado á aquéllos la propuesta para Académicos, de los alumnos que por sus relevantes prendas de buena conducta y aplicación se consideraran dignos del alto distintivo con que entre los buenos á los mejores honra el Colegio.

No pocos han sido los que mereciendo aquella distinción han ingresado definitivamente, pero han sido mucho más los que, aún reuniendo las dotes que el Reglamento prescribe, deben aguardar el fallo del tiempo, asegurándonos de su constancia en el buen comportamiento.

Entre aquellos figuran los señores:

- D. Ricardo Seco y de la Garza,
- » Emilio Valdés y Martínez,
- » Salvador Martínez Ibor,
- » Julio Grave de Peralta y Acevedo,
- » Armando Roca y Silveira,
- » José Soroa y Carrera,
- » Alberto Soroa y Carrera,
- » Adolfo Menéndez y Aenlle;

dos de los cuales, el Sr. D. Ricardo Seco y de la Garza y el señor D. Emilio Valdés y Martínez, habiendo probado su suficiencia literaria, requisito indispensable según la nueva forma del Reglamento, para ser condecorados con el título de Académicos Activos, fueron admitidos por unanimidad por esta Junta Directiva.

En lo relativo á los trabajos llevados á cabo por la Academia, traspasaría los límites que vuestra benevolencia me concede, si me propusiera hacer una exposición detallada de ellos; me limitaré pues á hacer constar que muchas y en diversos idiomas han sido las composiciones que han recitado los Socios Aspirantes; y en general han sabido transmitir al auditorio los sentimientos en que ellas abundaban, hasta tal punto que se han captado las simpatías, la admiración y entusiasmo del selecto concurso, que los ha saludado con estrepitosos aplausos.

Entre las producciones de los Socios Activos debo mencionar el discurso sobre los pozos artesianos del joven Académico don

Gabriel Custodio y Ferrer. En él, después de presentar como innata al hombre la aspiración á la inmortalidad, la cual sin embargo, no logra sino con el esfuerzo individual que le hace sobreponerse á sí mismo, realizando algo extraordinario, desciende á tratar de los pozos artesianos. Comienza su disertación maravillándose de que el agua, que tiende siempre á bajar, se la vea, no obstante, en ciertas ocasiones lanzarse bullidora y en forma de surtidor á la superficie; y con el auxilio de la Geología y de la Física, da razón del fenómeno y hasta de sus minuciosas circunstancias, y termina señalando su antigüedad y sus aplicaciones á la Agricultura.

El ensayo literario «Notas históricas sobre la vida de Octavio,» por el Sr. D. Emilio Valdés y Martínez, es una erudita reseña de la vida y hechos de aquel personaje histórico, en la cual, con abundancia de datos y con hábil destreza en manejarlos, supo el joven Académico contestar á su propuesta cuestión que había formulado en estos términos: ¿Quién fué Octavio? Visto y aprobado por la Junta Directiva, le ha merecido al Sr. Valdés y Martínez el título de Socio Activo.

El discurso sobre la «Acción química del aire» por el Sr. don Jacinto Herrera, es otro de los trabajos que no deben pasarse por alto en esta Memoria. Después de presentar al hombre en contacto con la naturaleza, entra á tratar de aquel elemento indispensable á la vida orgánica el cual estudia en sus elementos componentes; y concluye con una descripción de los grandes fenómenos que este agente obra en los tres reinos de la naturaleza.

Además de estas composiciones cuyo mérito habeis podido apreciar, señores, por haber formado parte del programa de la última sesión extraordinaria, otra hay que por lo mismo que no ha figurado en ninguna, merece especial mención; me refiero á la Memoria sobre el Barómetro, escrita por el señor don Ricardo Seco y de la Garza, trabajo saturado de erudición, que le mereció ser contado entre los Académicos Activos. En él, después de condenar el empirismo de los antiguos como contrario á los progresos de las ciencias físicas, señala á Torricelli sobreponiéndose á las preocupaciones de su tiempo, y cita el célebre experimento del tubo que se ha llamado de Torricelli, experimento que repetido por Pascal y Perier ha comprobado la perfecta identidad entre las oscilaciones de la columna barométrica y las variaciones de la atmósfera y la infinidad de fenómenos que con este hecho se relacionan. Después de clasificar en dos grandes grupos los Barómetros, describe rápidamente sus aplicaciones á la Navegación, á la Trigonometría y á la Agricultura. Los discursos de los señores Eloy Padrón y Padrón y don Francisco Ledón y García, cuyos temas son «Fenómenos de la luz» y «Utilidad de los insectos» podréis apreciarlos, señores, con vuestro sano criterio, pues forman parte de la presente velada.

Han llamado también justa admiración, arrancando estrepitosos aplausos, las representaciones finales, así como los coros ejecutados con suma precisión y gusto, por la sección de canto. En aquéllas como en su centro de acción hemos podido apreciar las cualidades eminentemente artísticas de algunos de sus actores, cuya gracia singular hermanada con el candor, desenvolviéndose en el campo de la más estricta moralidad, bajo la dirección de hábil Maestro, hace sospechar fundadamente que esos mismos jóvenes, haciendo uso de sus convicciones, sirvan un día de reproche á la licencia y desenfreno del teatro moderno.

Y en este punto doy fin, señores, á mi reseña, temiendo haber traspasado los límites que vuestra benevolencia inmerecidamente me ha otorgado. Hed, pues, ahí en síntesis el movimiento operado por la Academia Calasancia en el presente curso. Vosotros que comprendéis la importancia de esta institución, vosotros que unidos con los tiernos Académicos unos con los estrechos lazos del parentesco, con los suavísimos de la amistad otros, y todos con el entusiasmo por el genio naciente, tanto habeis cooperado á los fines de la Academia, continuad vuestra generosa adhesión á sus actos, continuad alentando en sus dudas y en sus dificultades á nuestros Académicos para bien de la juventud, los progresos del saber y la causa de la humanidad.

Guanabacoa, 10 de Junio de 1892. ^a—V.º B.º Pedro Muntadas.
—El Secretario, Ramón Vidal.

^a No habiendo podido incluir en la anterior Memoria el resultado de la sesión académica, celebrada el día 26 de Mayo, cuyo éxito aunque suponíamos, no podíamos anticipar, transcribimos á continuación la reseña que de la misma hizo el apreciable *Diario de la Marina*, de la Habana. Dice así:

ACADEMIA CALASANCIA

Una vez más hemos de enviar nuestro sincero aplauso á los PP. Escolapios de Guanabacoa por el completo éxito de la velada literaria musical, que el jueves pasado celebraron los Académicos de aquel centro docente. La concurrencia era numerosa y distinguida, figurando entre ella todas las clases sociales, que con su presencia dieron nuevo realce á la fiesta y comunicaron entusiasmo á los jóvenes Académicos.

A las siete próximamente empezó el acto, que presidió nuestro dignísimo Prelado acompañado del señor Rector de la Universidad y de su respetable antecesor, D. Fernando González del Valle, durante el cual se cumplió exactamente el selecto y variado programa, que nuestros lectores habrán podido leer en nuestras columnas.

Los tiernos recitantes dieron pruebas de grandes aptitudes para la declamación, siendo interrumpidos varias veces por los estrepitosos aplausos de la concurrencia, que no cesaba de manifestar así su entusiasmo por su buen decir y entonación.

Las piezas dramáticas *Camino de Portugal* y *La Escalera* fueron digna corona del acto, pareciendo algunos de sus intérpretes consumados actores,

como se lo manifestaron los concurrentes con la ovación que les dedicaran á la conclusión.

Los discursos «Fenómenos de la luz» y «Utilidad de los insectos,» leídos por sus autores los Académicos D. Eloy Padrón y D. Angel Torrademé, respectivamente, llamaron la atención del auditorio por la facilidad con que los desarrollaron y la multitud de datos con que indicaron estar plenamente poseídos de los asuntos que trataban.

El sexteto dirigido por el Sr. D. Anselmo López, correspondió dignamente á la fama, que tiene bien adquirida en los círculos artísticos de esta capital.

No queremos pasar por alto el profundo discurso del Director de la Academia Rdo. P. Muntadas, y la razonada Memoria del laborioso Secretario de la misma, Rdo. P. Ramón Vidal. El primero presentó con arranques oratorios de alto vuelo y multitud de datos, la importancia que la literatura ejerce en el engrandecimiento de los pueblos, para ir á parar á la conclusión de que mientras la literatura no se inspire en el bien, en la verdad y en la belleza, será siempre perjudicial á la paz y grandeza de la sociedad. El segundo, con correcto estilo y sobriedad de lenguaje, hizo una exposición minuciosa de los trabajos realizados por la Academia en el curso presente, siendo ambos trabajos recibidos con evidentes pruebas de aprobación general.

Mucho nos place poder consignar en nuestras columnas éxitos tan brillantes, obtenidos por la Academia Calasancia, compuesta de los alumnos más dignos del Colegio de las Escuelas Pías de Guanabacoa, para que resalte una vez más la confianza, que dicho colegio puede merecer de los padres de familias, cuando deseen dar á sus hijos una educación, que corresponda á los adelantos de nuestra época.

Un aplauso á los PP. Escolapios, una felicitación á sus distinguidos alumnos, y á sus buenos padres el parabién más cumplido, por ver así tan dignamente premiados sus esfuerzos por el porvenir de sus hijos.

EL HOMBRE DE CIENCIA

¡Qué tristeza el mirar como las horas
se afanan en pasar,
teniendo un libro abierto entre las manos,
mientras medito hundido en el diván!

Aquella habitación tan reducida
me da vértigo tal
que muchas veces he intentado huirla,
pero hay allí un objeto que es mi imán.

Caliginosa atmósfera que tuesta
cuanto en la estancia está,
aún flotan las moléculas del yeso
abandonados reglas y compás.

Sólo una compañera me detiene;
me llama sin moverse ni gritar:
es «La pobreza,» estatua venerable
que á un mi amigo inspiró nuestra amistad.

Es una niña de mirar sombrío;
su rostro angelical
muestra una boca á la sonrisa abierta
y unos ojos cansados de llorar.

Cuando el dolor me ofusca es mi consuelo
su presunta bondad;
sus puros labios entreabiertos piden
para mi cuerpo la anhelada paz.

Si el ideal de la belleza busco,
acudo á contemplar
aquella hermosa tez, cuyas mejillas
mostrar parecen palidez mortal.

La diestra mano suplicante abierta
despierta en mi memoria el vivo afán
con que yo pido al mundo algún provecho
que mis vigiliás pueda compensar.

Si en brazos de la duda me abandono,
¡qué resplandor fugaz
cual el que brilla en su pupila, puede
mi mente sumergir en claridad!...

Cuando del mundo olvido las tristezas
y pienso en el gozar,
su brazo contrahecho me detiene
surgiendo del raído delantal.

Y así la pena y la alegría evoco,
y ante mí veo, sin variar jamás,
el más querido sér de mis ensueños,
la que acompaña, fiel, mi soledad!...

ALFREDO ELÍAS.



DICHOS MEMORABLES DE LA ANTIGÜEDAD.

26. ANAXÁGORAS. Cuando le hacían cargos por el desprecio con que miraba á su patria, contestaba señalando al cielo:—Al contrario; la amo infinitamente.

(*Diog. Laert.*)

* * *

27. ANAXÁGORAS. Al notificarle la muerte de su hijo, dijo á quien le daba tan fatal nueva:—Nada me dices que no esperara, porque ya sabía que siendo hijo mío era mortal.

* * *

28. ANAXÁGORAS. Para consolar á un enfermo que se lamentaba de morir en tierra extranjera, le dijo:—Estés donde estés, el camino del otro mundo siempre es el mismo.

(*Diog. Laert. Anaxág.*)

* * *

29. ANAXÍDAMO, de Esparta. Preguntáronle que quién gobernaba en su país:—Las leyes, contestó.

(*Plut. ap. Lac.*)

* * *

30. ANAXILAS, de Esparta. Preguntáronle una vez por qué los éforos no se ponían de pie al entrar los reyes en la asamblea, tanto más, cuanto que habían sido nombrados por los mismos reyes.—Por la misma razón que los ha hecho nombrar éforos, repuso.

(*Plut. ap. Lac.*)

EL DOCTOR PAQUILLO

Quien se hubiese atrevido á llamar así al eminente Dr. D. Francisco de Paula Campanellas, caballero de la Legión de honor, miembro de todas las sociedades científicas de las cinco partes del mundo, y autor de veintisiete memorias destinadas á arrojar la luz sobre el alienismo sintomático de las grandes conmociones psíquicas, hubiese llevado un sofocón de padre y muy señor mío.

Yo, sin embargo, le llamaba no sólo Paquillo, sino hasta Facorrillo, y Facorrete, y Quico, y Quiquete, y Curro, y Facó, últi-

mos extremos á que puede llevarse el hermoso nombre de un Santo que está en los cielos.

Todo era efecto (por supuesto) de nuestra grandísima amistad. Yo quería mucho al doctor.

Tanto le quería, que algunas veces solía decirle, echándole el brazo por el cuello:

—¡Lástima, Currillo de mi alma, que después de pasar tu vida estudiando la locura ajena, acabes por dar con la tuya en tus propias jaulas!

Y le decía esto, porque mi pobre amigo, que á la sazón dirigía un gran establecimiento de enajenados, tenía dentro de su cabeza, al par que luces suficientes para devolver la razón á muchos locos, sombras bastantes para hacer perder la chaveta á muchos cuerdos.

Efectivamente, el doctor era buen médico, pero racionalista, naturalista, materialista y evolucionista; es decir, que todas las cosas las tenía *listas*, menos el seso, que por falta de fe, se le había puesto tan pesado que daba lástima.

Al mismo tiempo el pobrecillo era muy desdichado: sus asuntos estaban tan oscuros como sus pensamientos.

Y es que (yo no sé lo que pasa), pero lo cierto es que son raros los hombres que pensando mal logran vivir bien.

El doctor era casado en segundas nupcias, y tenía hijos (muy mal educados, por cierto) de los dos matrimonios. Su segunda esposa era una mujer, que algo entregada al mundo, sin ser mundana, gastaba en perejiles lo que debía gastar en patatas, y empleaba en visitas y devaneos el tiempo que necesitaba para remendar las camisas de sus cuatro hijos y los calzoncillos de sus tres hijastros.

No hay que hablar de la armonía de éstos, porque era la misma que existe en un circo de gallos ingleses, durante las horas de función, y hay que advertir que en el circo del doctor la función siempre estaba armada.

Si á esto se añaden ciertas debilidades y flaquezas de mi pobre amigo, que le hacían bastante indolente, ciertas condiciones físicas que le tenían algo enfermizo, y sus torcidas ideas que le sumían en un desgarrador escepticismo, se podrá calcular lo que por dentro era el doctor Campanellas, el afamado alienista director del gran manicomio modelo, establecido en la ciudad de X.

No parecía sino que el Establecimiento se había hecho para él; de tal manera la falta de fe, y sobra de desdichas iban aumentando su melancolía y su desesperación.

Un día, tomados del brazo, comenzamos á recorrer el edificio: era la hora de visita, y quise acompañarle.

Nuestra conversación era animada, pero en las palabras del Doctor se reflejaba siempre el estado abatidísimo de su espíri-

tu, ávido de verdad y de paz, y víctima de innumerables miserias.

—¡Lo que es el hombre! me decía con tristeza. Hay misterios en el cerebro enfermo capaces de enloquecer al cerebro sano que quiere estudiarlos. Cuanto más me fijo, menos comprendo la razón patológica de ciertas perturbaciones. (Hablaba de medicina.)—Mira á aquel infeliz, me dijo.

Y deteniéndose me señaló á un hombre alto, bien parecido, con unos ojos hermosos, que constantemente apretaba, mientras á gritos pedía luz.

De tanto apretar los ojos durante tanto tiempo, habían comenzado á hincharseles, y es seguro que á seguir así, aquel hombre á quien bastaba abrirlos para ver, llegaría día en que aún abriéndolos no vería.

Yo le contemplé un rato, y después elevando un poco el labio inferior, me encogí de hombros.

—Manía rara es, dije, pero no me extraña.

El doctor me mostró en seguida otro loco. Era un hombre flaco, muy flaco, rodeado por todas partes de barreños y cacharros llenos de agua cristalina, entre los que andaba constantemente oliendo y buscando con avidez.

—¿Qué busca ese desdichado? pregunté.

—Agua.

—¿Pues no la tiene al lado?

—Sí, pero no quiere beberla.

—Entonces, ¿por qué la busca?

—Porque tiene sed.

—¿Y por qué no bebe?

—Porque está loco.

—Rara locura es, dije, pero no me extraña, y seguí adelante á ver otro enajenado.

Este era un hombre robusto que se hallaba tendido boca arriba y con todos los muebles de la habitación colocados encima.

—¿Qué hace ese hombre?

—¿No lo oyes? Quejarse á grito herido.

—Pero ¿de qué se queja?

—De que no puede moverse.

—¡Pobrecillo! tiene razón; si está cargado de peso y en una posición violenta. Verás que pronto sale del apuro, dije, tratando de dirigirme á él.

—No le toques.

—¿Por qué?

—Porque se enfurece. He ordenado que le dejen así, porque se exalta como un energúmeno en cuanto le quitan los trastos de encima.

—¡Canastos! dije; manía excéntrica es la de este desdichado, pero... no me extraña.

Al oír por tercera vez el doctor mi *no me extraña*, empezó á mirarme de reojo; como diciendo: ¿si tendremos que preparar una jaula más? Pero no me dijo nada, y seguimos adelante aproximándonos á la cuarta celda.

Allí había otro loco, tan rematado como los anteriores.

Era un hombre viejo, de larga barba y aspecto venerable, que con gran atención y cuidado, se ocupaba en colocar unos sobre otros muchos pedacitos de madera, hasta formar una torre, y luego, cuando estaba formada, conteniendo la respiración y con gran cuidado, empezaba á sacar poco á poco los que servían de base, sin duda con la peregrina idea de que la torre se quedase en el aire. Como es natural, esto no sucedía nunca, porque cuando llegaba á faltar el tercer pie al edificio, éste se venía abajo con gran disgusto del viejo loco, que lloraba amargamente, y volvía á empezar la operación.

Aquella locura, verdaderamente era ya muy rara, pero me fijé en ella, reflexioné un poco y exclamé por cuarta vez:

—Locura es, pero no me extraña.

Al oír mi cuarta exclamación, el doctor no pudo más, y me lanzó una intencionada sátira.

—¿En qué manicomio has *practicado*, querido mío, que tanto entiendes de locura?

—En el del mundo, exclamé.

—Salidas tuyas, contestó enfadado; ¿querrás comparar las debilidades ó errores de los hombres, con sus locuras ó sus demencias?

—Es que hay errores que son más que locuras, y debilidades que son más que demencias.

Y al oír esto me miró el doctor.

Yo le miré también y continué:

—Tus locos, querido mío, son locos de menor cuantía, comparados con otros que yo conozco. Conozco hombres sanos, que como tu loco número uno, aprietan los ojos para no ver, y se quejan de ceguera. Conozco hombres sabios, que como tu loco número dos, padecen una sed abrasadora junto á una fuente de agua viva, y ni siquiera la gustan. Conozco hombres prácticos y sensatos, que como tu loco número tres, se hallan abrumados de inmenso peso, quejándose amargamente, sin consentir les alivie de él quien únicamente puede aliviarles. En fin, dije, conozco desdichados que han pasado y pasan la vida luchando, estudiando, trabajando y sufriendo, para levantar un edificio que llaman de su felicidad, y que como tu loco número cuatro, por una parte se empeñan en levantarlo, mientras por otra le privan de los cimientos. ¿Quieres mayor locura?

Mi amigo bajó la cabeza.

—Francisco, dije aludiéndole más claramente, las locuras del cuerpo se explican, pues al fin son trastornos de la materia, pero

los escepticismos, verdaderas locuras del alma, ¿cómo pueden explicarse?

—¿Dónde están esas locuras?

—En tu cabeza, en tu cerebro, en tu alma, en tu corazón.

—Yo no estoy loco.

—Eso dicen también los que tienes tú encerrados.

—Pero, señor, ¿cuando el sufrir fué locura?

—Cuando pudo remediarse el sufrimiento.

—¡Ahl... y ¿dónde está el alivio de las penas humanas?

—En la fe de Cristo.

—Ilusión.

—Eso dice tu ciego que pide luz.

—Mentira.

—Eso dice tu sediento que busca agua.

—Pero ellos son locos, porque tienen al lado lo que buscan, y no lo ven.

—Y tú lo eres más, porque lo tienes en la mano, y ni siquiera lo miras.

No te canses, Currillo, dije sonriéndome é improvisándole una especie de romance que se me ocurrió en aquel momento.

«Si de ilustrado te precias
Y de sabio, listo y cuerdo,
Y con saber tanto y cuanto,
Siempre vas de Cristo huyendo;
Mientras ansioso padeces
De esta vida los tormentos,
Y ardiente sed te devora,
Y te falta luz del cielo;
Y te abruman los pesares,
Y te agobia el sufrimiento:
Eres loco de remate,
Si ofreciéndote un remedio
Tan sólo por no probarlo
Continúas padeciendo;
La fe remedia los males,
Sólo en ella está el consuelo.
¿No lo crees? Ensáyalo.
¿No ensayas? Eres un necio,
Mejor dicho: estás *chiflado*,
Estás loco, no estás cuerdo.»

Cuando el doctor oyó aquella espantosa andanada, dió un respingo, y echó á correr sin despedirse.

—Se ha incomodado Paquillo, dije riéndome; lo hemos perdido todo.

Mas ¿cuál no sería mi sorpresa, cuando á los pocos días reci-

bo desde Cádiz, á donde mi amigo se había trasladado, la siguiente carta, también en verso?

«Cádiz, veintiseis de Abril
Del año que está corriendo,
Mi queridísimo amigo:
Si sabes de algún camello,
Que por esa en que te hallas
Tenga tan perdido el seso,
Que pase triste la vida
Cual la pasó mucho tiempo
Este amigo que te abraza
Lleno de agradecimiento;
Remítemelo en seguida
Facturado en el correo,
Porque acabo de montar
Un manicomio modelo,
Para curar á los locos,
Que por no mirar al cielo
Pasan, sin fe, aquí en la tierra,
Anticipado el infierno.

.....
Escuso ya, pues, decirte,
Que aquel amigo sin sesos
Que conocistes un día,
No es el mismo; es otro nuevo.
Quiso luz, y tiene luz,
Agua pidió y se la dieron.
¡Ay!....¡Es verdad!....En el mundo
No hay más locos que los cuerdos,
Que con toda su cordura
Van siempre de Cristo huyendo,
Mientras ansiosos padecen
De esta vida los tormentos,
Y ardiente sed les devora
Y les falta luz del cielo.
Quiera Dios que como yo
Adviertan otros el yerro,
Y salgan del manicomio
De sus libres pensamientos.
Adios: Te abraza y te quiere
Tu inolvidable.—FRASCUELO.»

—¡Recanastos! dije tirando la carta lleno de gozo.—Gracias á Dios que he encontrado un sabio que ha *sabido* apearse del asno de su sabiduría, para subir al monte de su felicidad.

ADOLFO CLAVARAND.